



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0681/04/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/1826

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de mayo de 2023

MANUEL ARNOLDO LOZANO QUINTANA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Abril de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Manuel Arnoldo Lozano Quintana con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2013/036 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-LOQ-001/13** ubicado en KM. 23 Carretera de Terracería a Ejido Sehue C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 537.07 Metros cúbicos	15	1620	1634	26597460	26597474
brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 21.22 Metros cúbicos	1	1614	1614	26597475	26597475
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 30.96 Metros cúbicos	2	1615	1616	26597476	26597477
tutor, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 15.27 Metros cúbicos	1	1617	1617	26597478	26597478
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 28.87 Metros cúbicos	2	1618	1619	26597479	26597480

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: ENCINO				
Existencia inicial:		medida: METROS CUBICOS		FECHA:

Registro de entradas							
(Relación de remisiones y en su caso reembarkes)							
Fecha	Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
		sin entradas					
Total							0.0000
Equivalencia de materia prima transformada							

[illegible]

[illegible]

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

[illegible]